



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de julio de dos mil veintiuno.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del auxiliar de la justicia designado como Curador Ad – Litem del demandado, se **REQUIERE** a la parte interesada a fin de que se realice la notificación al mismo en los términos establecidos en el inciso final del artículo 6º y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.

MEMORIAL RAD 2019-764

JUDICIAL BOTERO & ABOGADOS <judicialboteroabogados@gmail.com>

Jue 8/07/2021 13:31

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (227 KB)

Memorial 2019-764 acepta cargo.pdf;

Respetado señor juez

Por medio de la presente adjunto memorial aceptando cargo de curador en el proceso con radicado 2019-764

Cordialmente

--



Carlos Andrés Botero C.
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ 2 FAMILIA
MEDELLIN-ANT
E.S.D

JULIO 08/2021

RADICADO: 2019-764
DEMANDANTE: CARLOS MARIO RUIZ SANCHEZ

REFERENCIA: ACEPTA CARGO CURADOR

Respetado señor juez;

Por medio de la presente me permito aceptar el cargo de curador del demandado y en consecuencia solicito al despacho se me otorgue copia de la demanda y sus respectivos anexos con el fin de descorrer el traslado de la misma

Cordialmente



CARLOS ANDRÉS BOTERO CADAVID

C.C 8464699
T.P 124808 CSJ

Abogado U.de.M
Derecho de Familia